





**VALE LA PENA  
QUE TU AUTO ESTÉ TRANQUILO,  
Y TÚ DE COMPRAS.**

## **EXTRACTO DEL REGLAMENTO DE USO DE PARQUEADEROS SCALA SHOPPING**

1. Durante la permanencia en el centro comercial, la tarifa única de parqueadero es de US\$ 1,00, sin validación de facturas o consumos y se podrá cancelar en cualquier momento de la estadía.
2. El acceso del vehículo se realiza exclusivamente mediante lectura automática de placa del automotor.
3. Por la permanencia en el centro comercial que no sobrepase de 15 minutos no se aplicará ninguna tarifa al usuario que ingrese.
4. Una vez realizado el pago en cualquier punto de pago ubicado en el centro comercial, el mismo emite un ticket con un código QR y su validación en el lector del ticket ubicado en la salida de los parqueaderos habilita el egreso del automotor.
5. En caso de pérdida del ticket de pago por el uso de parqueadero, deberá cancelar US\$ 10.00, más el valor por el uso del parqueadero.
6. En caso de que una persona o un automotor cause daños a un tercero ya sea a personas, otro automotor o bienes, o a los equipos e instalaciones del centro comercial, se dará aviso a las autoridades competentes y deberá pagar el valor de los daños más una multa de un salario básico unificado (en adelante SBU).
7. El uso del parqueadero implica la aceptación del reglamento de uso de parqueaderos que se encuentra publicado en la página web: [www.apparca.com](http://www.apparca.com)

### **Responsabilidad:**

El cliente o cualquier persona que ocasione daños en los parqueaderos del centro comercial, es responsable de los mismos.

La responsabilidad de Apparca y Urbapark está determinada en el Reglamento.

### **Apparca y Urbapark no son responsables, entre otros casos determinados en el Reglamento, de:**

1. Daños o pérdidas de objetos o bienes dejados en el interior o exterior del automotor dentro de los parqueaderos del centro comercial.
2. La seguridad o integridad de cualquier persona o mascotas, dejados dentro del automotor en los parqueaderos del centro comercial.
3. Daños en el automotor, bicicleta, motocicleta o scooter, ocasionados por otro cliente, usuario o tercero en el parqueadero del centro comercial.
4. Daños o pérdida de bienes dejados al interior de los automotores o de sus accesorios.

**TARIFA ÚNICA DE \$1 DÓLAR**  
**SIN LÍMITE DE TIEMPO, SIN FILAS  
Y SIN FACTURAS**

**\$1**





**VALE LA PENA,  
QUE TU AUTO ESTÉ TRANQUILO,  
Y TÚ DE COMPRAS.**

## **Reclamos:**

Cualquier queja o reclamo deberá ser puesto en conocimiento, en la Administración de Apparca, antes de salir del Centro Comercial.

## **Cobros por Multas:**

1. Por mal uso del parqueadero, es decir, usar dos plazas de parqueadero, bloquear la vía o estacionar en el parqueadero preferencial sin el documento que avale el uso de este espacio preferencial, la multa será del 10% del SBU.
2. A los vehículos y motocicletas que fueren encontrados estacionados fuera del horario de atención al público del centro comercial, se les colocará un candado de inmovilización, y el personal de seguridad dará aviso a la autoridad competente sobre la novedad, quienes tratarán de ubicar al propietario para que se lleve el vehículo o motocicleta. Si el propietario u ocupante llega antes de 24 horas deberá pagar la tarifa de ocupación del estacionamiento, más la multa del 20% de un SBU. Si el propietario u ocupante abandona el vehículo o motocicleta por más de 24 horas, la Administración de Apparca lo removerá, y el propietario u ocupante deberá cancelar, en las oficinas de Administración de parqueaderos, en horas de atención al público, el 20% de un SBU, más los costos de traslado y permanencia de este fuera del centro comercial.
3. A las bicicletas, motocicletas o scooters que fueren abandonados por más de 24 horas fuera de los horarios de atención al público se les colocará una cadena con candado, su propietario u ocupante deberá cancelar 20% de un SBU, de no ser retiradas pasado el plazo indicado serán removidas fuera del centro comercial.
4. Si el usuario superare el límite de velocidad establecido, deberá cancelar una multa del 10% del SBU.
5. Apparca podrá realizar modificaciones al Reglamento, en cualquier momento y el nuevo Reglamento será debidamente publicado.

**TARIFA ÚNICA DE \$1 DÓLAR**

**SIN LÍMITE DE TIEMPO, SIN FILAS  
Y SIN FACTURAS**

**\$1**

